

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza. Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 ♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta 5 noviembre 1913)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA.—Negociado 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

Con el fin de conocer con la mayor exactitud y urgencia el resultado de la elección de Concejales que ha de verificarse el día nueve del actual, encarezco a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tan pronto como terminen los escrutinios en sus secciones respectivas, comuniquen a este Gobierno su resultado, utilizando al efecto el telégrafo, tanto del Estado como de las estaciones del ferrocarril, para lo cual quedarán de servicio permanente todas las de esta provincia.
 Los de los pueblos que carezcan de es-

tación telegráfica o telefónica, emplearán para el cumplimiento de este servicio los medios más rápidos que tengan a su alcance.

Los partes telegráficos, o en su defecto relaciones remitidas por correo, se ajustarán al modelo siguiente:

«Se cubren tantas vacantes: tantas ordinarias y tantas extraordinarias, producidas estas últimas por (defunción, incapacidad, renuncia, etc., etc., según sea el carácter de ellas). Han sido elegidos tantos conservadores, tantos liberales, tantos republicanos, tantos carlistas, tantos socialistas, tantos independientes etc. (según sea su filiación política).

Quedará constituido el Ayuntamiento el 1.º de enero del año próximo con tantos conservadores, tantos liberales, tantos republicanos, tantos carlistas, tantos socialistas, tantos independientes etc.

Las palabras «tantas» y «tantos» se sustituirán por el número exacto, en letra, de lo que resulte, sin que haya necesidad de expresar ni los nombres ni el número de votos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos en que no se verifique elección por haberse hecho la proclamación de Concejales electos con arreglo al art. 29 de la vigente ley

Electoral, comunicarán también el número de vacantes ordinarias y extraordinarias que se cubren, filiación política de los proclamados y forma en que quedará constituido el Ayuntamiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1913.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA

Proclamación de Concejales con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos en que no haya de tener lugar elección por haberse hecho la proclamación de Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, comunicarán a este Gobierno por el medio más rápido posible el número de los proclamados y filiación política de los mismos, consignando la fracción a que pertenezcan.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1913.

El Gobernador,
JOSE DE ECHANOVE.

Elecciones municipales

Secretaría.—Negociado 1.º

Relación nominal de los pueblos de esta provincia que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

Fuentes de Jiloca.

D. Miguel Muñoz Lázaro
Blas Biota Minguijón
Antonio Yagüe Gallego
Juan Jimeno Aznar

Zaragoza, 6 de noviembre de 1913.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación, se abre concurso público para la adquisición de los aparatos siguientes, con destino al taller de Imprenta del Hospicio provincial:

1.º Un motor de dos caballos, con dos velocidades, para dar movimiento a dos máquinas «Marinoni», sistema universal, y a una Minerva «Liberty», de corriente continua, con reostato, contador, interruptor, cortacircuitos, línea interior, correas, una transmisión general con sus poleas, cojinetes automáticos, etc., para

mover dichas máquinas, poner poleas fija y loca en cada una de ellas, disparos, frenos, montaje y demás enseres, puestas en marcha.

2.º Una guillotina para movimiento a brazo, con desembrague automático, luz del corte 71 centímetros, altura 17 centímetros, con aparato para cortar pequeñas tiras, dos cuchillas, llaves y aceitera.

3.º Una máquina para coser con alambre, movida a pedal y a brazo, con mesa de madera y pie de hierro, y sus naturales accesorios: grueso del cosido 12 milímetros.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de esta Diputación, hasta el día 20 del actual, a las trece, y se describirán en ellas los aparatos que se ofrezcan, explicándose el sistema de cada uno de los motores o máquinas, así como su coste una vez instaladas y puestas en marcha, los plazos de garantía, condiciones de pago y demás circunstancias que sus autores estimen conveniente consignar. Se acompañarán diseños de la guillotina y máquina de coser.

La Diputación se reserva expresamente la libre facultad de aceptar la proposición que considere más beneficiosa, y la de rechazarlas todas si así lo juzga acertado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1913.—El Vicepresidente accidental, Evaristo Roy. — P. A. de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaramos incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Morata de Jalón.

Rústica.—Año 1913.

Mariano Alonso Velilla, 2'55 pesetas
 Joaquín Andrés Jimeno, 3'69
 Joaquín Andrés Marín, 1'58
 Antonio Arbal Mayor, 1'79
 Antonio Arbal Sancho, 2'45
 Manuel Aznar Diestre, 3'48
 Manuel Cabeza Ibáñez, 6'68
 Julián Cardiel Chueca, 6'19
 José Diest Aznar, 2'61
 Joaquín Diestre Oriol, 4'35
 José Flores Jimeno, 3'15
 Antonio Garcés Maestro, 1'85
 Javier Gil Lázaro, 3'04
 Joaquín Gómez Navarro, 3'75
 Gregorio Jaime Cabeza, 4'13
 Florentín Jimeno Arbal, 2'72
 Mariano Jimeno Rodríguez, 6'03
 Manuel Jimeno Velasco, 2'77
 Manuel Joven Sánchez, 1'79
 Juan Joven Trasobares, 3'21
 Cayetano Joven Yus, 4'62
 Manuel Joven Yus, 1'69
 Marcelino Joven Yus, 4'62
 Manuel López López, 1'90
 Joaquín López Serrano, 1'69
 Felipe López Tazón, 1'79
 Bárbara Maestro Cuartero, 6'25
 Manuel Maestro Júdez, 3'04
 Manuel Maestro Marqueta, 3'48
 María Maestro Vicente, 2'99
 Pedro Magdalena, 2'12
 Virgilio Marín Cabeza, 2'88
 Vicente Marín Cuartero, 2'94
 Manuel Manuel Diestre, 2'05
 Venancio Marín Langa, 2'34
 Bartolomé Mercado Andrés, 1'79
 Roque Mercado Cuartero, 6'25
 José Mercado Gil, 1'85
 Manuel Miguel Mercado, 2'28
 Pedro Miguel Velilla, 3'48
 José Millán García, 3'04
 Antonio Minaña Pinilla, 3'15
 Vicente Navarro Escot, 2'06
 Manuel Oriol Diestre, 2'99
 Pedro Oriol Oriol, 2'99
 Vicente Oriol Oriol, 2'61
 Manuel Oriol Valero, 5'71
 Isabel Oriol Yus, 2'28
 José Pérez García, 2'77
 Domingo Polo Serrano, 1'58
 Zacarías Polo Serrano, 3'15
 Antonio Quero Herrero, 9'40
 Jorja Roy Mora, 1'69
 Mariano Sánchez Jimeno, 1'63
 Pedro Sánchez Lorente, 4'40
 Manuel Sánchez Mercado, 2'23
 Roque Sánchez Sánchez, 2'06
 Mariano Serrano Diestre, 6'74
 Valentín Serrano Oriol, 3'04
 Joaquín Tejero Andrés, 2'55
 Mariano Tomey Cabeza, 2'99
 Manuel Torcal Jimeno, 2'45
 Marcelino Tazón Marín, 2'45
 Tomasa Tazón Marín, 1'69

Mariano Tazón Val, 3'69
 Manuel Torres Tornos, 28'48
 Manuel Vallejo Pinilla, 5'98
 Mariano Jarza Jimeno, 1'63
 Manuel Yus Diestre, 3'64
 Josefa Yus Felipe, 7'17
 Nicolás Yus Felipe, 15'87
 Ramón Yus Mercado, 1'90

En Morata, a 11 de octubre de 1913. — El Re-
caudador, Rogelio Navarro.

Rústica.—Año 1908.

D. Rogelio Navarro Lacosta, Recaudador ejecu-
tivo por contribuciones del pueblo de Almo-
nacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me
hallo instruyendo por débitos de contribución
y trimestre arriba expresados, se ha dictado la
siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los
deudores que a continuación se expresan sus
descubiertos para con la Hacienda, ni podido
realizarse los mismos por el embargo y venta de
bienes muebles y semovientes, se acuerda la
enajenación en pública subasta de los inmue-
bles pertenecientes a cada uno de aquellos deu-
dores, cuyo acto se verificará bajo mi presiden-
cia el día 31 de octubre de 1913, a las diez,
siendo posturas admisibles en la subasta las
que cubran las dos terceras partes del importe
de la capitalización.» Notifíquese esta providen-
cia a los deudores y al acreedor hipotecario en
su caso, y anúnciese al público por pregón y
edictos que se fijarán en las Casas Consisto-
riales.»

Y hallándose comprendidos en dicha provi-
dencia los deudores que se expresan a conti-
nuación, los cuales no residen ni tienen repre-
sentante en este pueblo, ni han participado el
punto de su residencia, ni la persona que les re-
presente, se les notifica por medio de esta cé-
dula, que por duplicado se remite a la Tesore-
ría de Hacienda para su inserción en el BOLE-
TÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dis-
pone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril
de 1900.

Fincas que se subastan.

Joaquín Hernández del Corral.—Viña en
Bosque, que linda al N. con Leoncio Esteban, al
S. con José Benedí, al E. con Miguel López y
al O. con Francisco Cerdán; cabida 33 hanegas
y 4 almudes, equivalentes a 238 áreas y 33 cen-
tiáreas.

Dámaso Sancho Peiro.—Viña en La Somera;
que linda al N. con Francisco Ezquerria, al S.
con camino, al E. con Manuel Pardo y al O.
con Francisco Cerdán; cabida 30 hanegas, equi-
valentes a 214 áreas y 50 centiáreas.

Bernardino Tello Marín.—Viña en Camino
de Alfamén; que linda al N. con León Cerdán,
al S. con camino, al E. con camino y al O. con
Pascual López; cabida 40 hanegas, equivalentes
a 286 áreas.

En Almonacid de la Sierra, a 13 de octubre
de 1913.—El Recaudador, Rogelio Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda le ha sido concedida a D. José Gómez Moreno, vecino de Zaragoza, y a D. Angel Burillo Alvira, vecino de Pina de Ebro, la trasmisión de los censos que expresa la relación siguiente, en la que se estiman todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La trasmisión de los censos les ha sido concedida a los solicitantes referidos con arreglo a lo que previene la Ley de 11 de julio de 1878 y a lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 5 de junio de 1886.

Número del inventario.....	ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS			LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION			ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
		PUEBLO	TERMINO O PARTIDA	EXTENSION		PENSION ANUAL	Su im- portación. Pesetas	Capita- lización. Pesetas	
2590	Ayuntamiento de Gelsa...	Gelsa...	Pilar, 2		Casa con corral, que linda a la derecha con la plaza pública, por la izquierda con edificio de la Exema. Sra. Condesa de Teba y por la espalda con corral de la casa de Benigno Gonzalvo.	260 reales vellón ..	65	722'22	Pablo Huarque Falcón, Domingo Huarque Falcón; María, Vicenta, Joaquina, Jorge y Florentina Huarque Falcón. Pablo Loriente Gros.
65	Hacienda	Id	Codinos ..	16 a. 9 c.	Campo, que linda al S. con Filluela, al P. con otro de Leandro Falcón, al N. con otro de Pedro Catalán y al M. con Mariano Salvador	14 reales 6 cts. ...	352	35'20	Urbano Mou Híjar.
64	Id	Id	Id	9 a. 51 c.	Un campo, que linda al N. con otro de Francisco Usón y hermanos, al S. con otro de Domingo Castellón, por Poniente con otro de Pedro Usón y por M. con camino de la partida	8 reales 50 cts. ...	2'13	21'20	Carmen García Pardo.
63	Id	Id	Id	4 a. 17 c.	Otro campo, que linda al N. con otro de Carmen García, al M. con camino, al S. con otro de Domingo Castellón y al P. con otro de Pedro Usón				Angela Falcón y Falcón.
9565	Cof.ª S. Jorge de Tarazona	Tarazona ..	Quñones, 19	282 m 50 c	Otro, que linda por el N. con el de Alejo Zapater, por M con otro de Angela Falcón, por S. con camino y por Poniente con riego	14 reales	350	35	Mariano Falcón y Falcón. Manuel Perez Plo.
9557	Cofradía de la Soledad	Id	Riego Nuevo ..	35 a. 76 c.	Campo de huerta, que linda por S. y M con otro de Agustín Falcón, al P. con brazal y al N. con campo de la viuda de Isidoro Vicente	25 libras 10 sueldos	130'09	1445'44	Feliciano Torres esposa e hijo.
9558	Cofradía de San Francisco	Id	Cuenta Rudiana, 3.		Casa con corral, que confronta por la derecha con otra de Juan Sanchez, por la izquierda con otra de Jorge Martínez y por la espalda con el mismo de Juan Enciso. Casa, que confronta por la derecha con otra de Elias Zuco, por la izquierda con otra de María Laseán, y por la espalda con otra de Isidoro Legorreta	24 reales	6	60	Manuel Jiménez Gracia y Paula Albericio.
9556	Id	Id	Bendición, 44.		Campo, que confronta por la derecha con otra de Francisco Calvo, por la izquierda con casa de la viuda de Jaime Ortega y por la espalda con camino de las Tardadas	24 sueldos	5'61	56'10	María Purificación An- chóriz.
9568	Convento de la Concepción	Id	Hospital, 20	66 m. 2.	Casa, que confronta por la derecha con casa de herederos de Mariano Cenón, por la izquierda con otra de Mariano Lapiedra y por espalda con otra de D. Ignacio Albericio	1 libra 4 sueldos ..	5'65	56'50	Venancio, Blas Meleto Val y Mariano Lapiedra Mercadal y esposa.
9567	Convento de la Merced ..	Id	Tudela, 11		Casa, que confronta por la derecha con otra de Manuel Tutor y corral de Jerónimo Veratón, por la izquierda con otra de Nicolás Navarro y por la espalda con otra de Atilano Led	1 libra 10 sueldos.	7'05	70'50	D.ª Ninfa Beusmán Ber- gallo y su hija D.ª Nin- ta Anchóriz Beusmán.
9573	Junta Diocesana	Gelsa ..	Riego Nuevo	28 a. 61 c.	Campo, que linda al S. con otro de Pa- blo G.ª Falcón, al M. con ninguno, al P. con otro de Isabel Barceló y al N. con otro de Ramón Loriente	2 reales v. 84 cts. ...	0'71	7'10	Angel Ascaso Revuelta.
9572	Conv.ª Monjas Sta. Clara.	Id	Barrio de la Cruz, 11		Casa, que confronta por la derecha con otra de herederos de Faustino García Miguel, por la izquierda con otra de la Exema. Sra. Condesa de Teba y por la espalda con huerto de la mis- ma Condesa y otro de Dominica An- dréu	36 sueldos jaqueses	8'42	84'20	Dominica Andréu.
9561	Iglesia Catedral, Tarazona	Tarazona ..	P. San Miguel, 4		Casa y corral, confronta por la derecha con otra de la parroquia de la iglesia de San Miguel, por la izquierda con otra de Claudio Gómez y por la es- palda con calle de la Bendición	1 libra 10 sueldos ..	7'05	70'50	Alejandro Hernández Mo- rales y Marciala Pueyo Martínez.
9560	Cabildo de Tarazona	Id	San Atilano, 24		Casa, que confronta por la derecha y es- palda con casa de Angela Aznar y por la izquierda con otra de Enrique Orrís, edificio de «Electra Turias», por la izquierda con casa de D.ª Ninfa An- chóriz y corral y sitios de Lorenzo Lamana y por la espalda con el mis- mo predio	3 sueldos	0'69	6'90	Pedro Alvarez Bozal y Tomasa Mezquita Ca- brejos.
9571	Id	Id	Tudela, 13		Casa, que confronta por la derecha con otra de Bernardo Lamana, por la iz- quierda con otra de herederos de Ma- nuel Cortés y por la espalda con calle de la Alhara y casa de Alejandro Ra- mirez de Villaurrutia	24 dineros	0'48	4'80	Agueda Soria Martínez.
9569	Id	Id	Bendición, 41	40 m ..	Casa, que confronta por la derecha con otra de Andrés Rojo, por la izquier- da con Travesía del Manate y por la espalda con la de Tomás Val	5 reales 68 cts. ...	1'42	14'20	Mariano Marichalar Roa.
9566	Id	Id	Mayor, 7	487 m ..	Casa, que confronta por la derecha con otra de Bernardo Lamana, por la iz- quierda con otra de herederos de Ma- nuel Cortés y por la espalda con calle de la Alhara y casa de Alejandro Ra- mirez de Villaurrutia	45 libras jaquesas ..	211'95	2339	Leonor Baños Minguella.
9564	Id	Id	Travesía de la pla- za del Mercado, 2		Casa, que confronta por la derecha con otra de D.ª Dolores Veratón, a la iz- quierda con calle de Botigús y por la espalda con casa de la viuda de don Mariano Amperosa	55 sueldos y otro 27	19'19	213'22	Fernán Aznárez Ornat y Ana Marqueta García.

Número del inventario....	ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INS- TITUYO EL CENSO	PUEBLO	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS		LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION		ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS	
			TÉRMINO O PARTIDA	EXTENSIÓN		PENSION ANUAL	Su im- portación. Pesetas		Capita- lización. Pesetas
9559	Cabildo Catedral.....	Tarazona...	Cilla Baja, 3.	»	Casa, que confronta por la derecha con otra de D. José Zuco, por la izquierda con otra de D. Emilio Grasa y por la espalda con otra de D. Manuel Gu- tierrez	4 libras jaquesas ..	1884	209'33	Celestino Zuco García.
9554	Id	Id	Rúa, 5.	»	Casa, que confronta por la derecha con otra de D. Vicente Pascual, por la iz- quierda con otra de Julián Sebastián y por la espalda con otra de Miguel Delgado	7 sueldos	1'64	16'40	Isidro García González y M.ª de la Cruz García Milagro.
9555	Id	Id	Calle Angosta de San Bernardo, 2.	»	Casa, que confronta por la derecha y espalda con otra de D. Juan Enciso y por la izquierda con otra de herede- ros de D. Eusebio Labastida	25 sueldos	5'85	58'50	Justo Milagro Redal.
9570	Id	Id	San Francisco, 34.	»	Casa, que confronta por la derecha con otra de D.ª Carmen Fernández Varo- ja, por la izquierda con paseo de Bi- liares y por la espalda con casa de D. Crispín García Arista	30 reales vellón ...	7'50	75	Lorenza Tudela Maricha- lar.
9562	Id	Id	San Fructuoso o Vi- lacampo	35 a. 75 c.	Heredad-viña con estacas; confronta al S. con heredad de D.ª Francisca Ra- mos, al M. con otra de Tomasa Zato- rre, al P. con otra de Gaspar Asensio y al N. con otra de D. Ramóm Gar- cía de Linares	20 reales vellón ...	5	50	Tomasa Zatorre Baños.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitar el derecho de retracto, con arreglo a lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 5 de junio de 1886, a cuyo efecto se les concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Zaragoza, 25 de octubre de 1913. — El Administrador de Propiedades, José Vales Montoto.

NOTA. La sucesión de lotes de fincas se ha hecho en 14 de octubre de 1913, siendo la fecha de petición de transmisión de 17 de septiembre de 1913.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Adjuntos y Suplentes designados para constituir las mesas electorales, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Aguilón.

Adjunto, Manuel Beltrán Granel
Idem, Antonio Mateo Abansés
Suplente de Adjunto, Marcelino Martínez Oliván
Idem de id., Toribio Martínez Marco

Alpartir.

Adjunto, Pascual Maestro Serrano
Idem, Timoteo Pascual Palacios
Suplente de Adjunto, Carmelo Bueno Jimeno
Idem de id., Manuel Pascual Palacios

Asin.

Adjunto, Domingo Burguete Casbas
Idem, Prudencio Cortés Abadía
Suplente de Adjunto, Pascual Abadía Burguete
Idem de id., Manuel Villacampa Abadía

Castillscar.

Adjunto, Francisco Griso Anales
Idem, Cirilo Aguirre Vallejo

Codo.

Adjunto, Ceferino Aina Artigas
Idem, Antonio Villuendas Palacios
Suplente de Adjunto, Pascual Ferrer Cerra
Idem de id., Ramón Ferrer Cerra

Chiprana.

Adjunto, José Villa Valls
Idem, José Berges Barriendos
Suplente de Adjunto, Eugenio García Peinado
Idem de id., Enrique Rabinad Génova

El Frago.

Adjunto, Juan Ara Cuartero
Idem, Juan Pablo Angel Soro
Suplente de Adjunto, Francisco Romeo Palacio
Idem de id., Manuel Romeo Palacio

Farasdués.

Adjunto, José María Cuartero Blasco
Idem, Manuel Conget Laborda
Suplente de Adjunto, Máximo Alastuey Lamarea
Idem de id., Vicente Garcés Miguel

Lagata.

Adjunto, Isidro Belenguer Labuena
Idem, Pablo Belenguer Facet
Suplente de Adjunto, Valentín Esquillod Minguéz
Idem de id., Hilario Daroca Arroyo

Los Fayos.

Adjunto, Mariano García García
Idem, Juan García Casaus
Suplente de Adjunto, Manuel Torres Hernández
Idem de id., Teodoro Torres Chueca

Mainar.

Adjunto, Miguel Malo Malo
Idem, Angel Marín Muñoz
Suplente de Adjunto, Adolfo Felipe García
Idem de id., Manuel Pérez Majarena

Malpica.

Adjunto, Jerónimo Berdod Suñén
Idem, Tiburcio Aznárez Campos

Suplente de Adjunto, Mariano Viñas Suñén
Idem de id., Ramón Viñas Lanza

Manchones.

Adjunto, Tomás Blasco Lozano
Idem, José Guillén Vicente
Suplente de Adjunto, Antonio Martín Julián
Idem de id., Tomás Maicas Franco

Mara.

Adjunto, Ruperto Arenas Montañés
Idem, Marcos Ibarra Mateo
Suplente de Adjunto, Amadeo Aldea Pérez
Idem de id., Santiago Grima Franco

Morata de Jiloca.

Adjunto, Antonio Franco García
Idem, Mariano Peiro Herrero
Suplente de Adjunto, Melchor García Aznar
Idem de id., Domingo Hernando Acerete

Muel.

Adjunto, Martín Benito Victoriano
Idem, Orga Garcés Valero
Suplente de Adjunto, Domingo Mompín Miguel
Idem de id., Loshuertos Barriendo Fructuoso

Navardún.

Adjunto, Vicente Anaut Bagüés
Idem, Pedro Arruga Iso
Suplente de Adjunto, Bruno Morea Morea
Idem de id., Zoilo Biota Ventura

Paniza.

Adjunto, Marcos Julián Vitaller
Idem, José García Guillén
Suplente de Adjunto, Vicente Pérez Pérez
Idem de id., Ivo Serrano Millán

Paracuellos de la Ribera.

Adjunto, Elías Pina
Idem, Agustín Perales
Suplente de Adjunto, Francisco Tejero
Idem de id., Gregorio Linán

Piedratajada.

Adjunto, Antonio de Sus Visús
Idem, Manuel Viamonte Aquilué
Suplente de Adjunto, Faustino Visús Ascaso
Idem de id., Mariano Laguarda Crespo

Pintano.

Adjunto, Esteban Rutia Aznar
Idem, Enrique Arbea Buey
Suplente de Adjunto, José Otal Pelegrín
Idem de id., Gaspar Berduque Navarro

Pozuel de Ariza.

Adjunto, Angel Magaña Bermúdez
Idem, Modesto Lite Ibáñez
Suplente de Adjunto, Marcelino Magaña Bermúdez
Idem de id., Luis Lite Gregorio

Pradilla de Ebro.

Adjunto, Silvestre Ambrosio Lombarte
Idem, Martín Lafuente Soteras
Suplente de Adjunto, Luis Lafuente Hernández
Idem de id., Félix Cuartero Garcés

Rueda de Jalón.

Adjunto, Angel Montón Barbod
Idem, Pablo Comín Perulán
Suplente de Adjunto, Leonardo Almenara Martínez.

Idem de id., José Almenara Perulán

Santa Cruz de Moncayo.

Adjunto, Martín de Val Berges
Idem, Nicolás de Santa Engracia

Suplente de Adjunto, Francisco Magallón Láinez
Idem de íd., Francisco Aranda Manrique

Sestrica.

Adjunto, Constantino Cabello Gómez
Idem, Santiago Lasierra López
Suplente de Adjunto, Francisco Tabuenca Arévalo

Idem de íd., Pedro Uriel López

Torralba de Ribota.

Adjunto, Félix Barranco Tierra
Idem, José Barranco Ibáñez
Suplente de Adjunto, Domingo Condón García
Idem de íd., Julio Escós Pérez

Torrehermosa.

Adjunto, Romualdo García Bailón
Idem, León Gutiérrez García
Suplente de Adjunto, Luis García Gutiérrez
Idem de íd., Félix Larena García

Villanueva del Huerva.

Adjunto, José Chía Armenté
Idem, José María Chueca Casaurrán
Suplente de Adjunto, Francisco Ramírez Navarro

Idem de íd., Andrés Colera Pérez

Undués Pintano.

Adjunto, Juan Arbea Buey
Idem, Joaquín Fres Quintana
Suplente de Adjunto, Marcos Climente Nicuesa
Idem de íd., Miguel Buesa Lagoma

Zaragoza 6 de noviembre de 1913. — El Presidente, Ramón de las Cagigas. — El Secretario, José Vidal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos de la Sociedad anónima en liquidación «Liceo Atecaño», declarada en quiebra a instancia de D. Filomeno Acero Berges y otro, celebrada en el día de la fecha, han sido nombrados síndicos de la quiebra D. Filomeno Acero Berges, D. Miguel González Díaz y D. José María Montón Pérez.

Lo que se anuncia por medio del presente, que se fijará al público en los sitios de costumbre de esta localidad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo mil doscientos diez y siete de la ley de Enjuiciamiento civil; previniendo a los que tengan en su poder efectos de la Sociedad quebrada, hagan entrega de ellos a los síndicos, bajo pena de tener por ilegítimos los papeles.

Dado en Ateca, a veintisiete de octubre de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — El Secretario judicial, P. O., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado a instancia de D. Filomeno Acero Berges y otro, sobre quiebra de la Sociedad anónima en liquidación «Liceo Atecaño», domiciliada en esta villa y pieza separada sobre examen y graduación de créditos, he acordado, en providencia de hoy, fijar el término de quince días para que los acreedores de dicha Sociedad presenten a los síndicos de la quiebra D. Filomeno Acero Berges, D. José María Montón Pérez y D. Miguel González Díaz, los títulos justificativos de sus créditos, y señalar el día cuatro de diciembre próximo, a las diez, para la celebración de la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, en el indicado día y hora, bajo la presidencia del comisario de la quiebra D. José Aguilar Duce.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados y en cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo último del artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ateca, a tres de noviembre de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — El Secretario judicial, P. H., Luis E. Muñoz.

Zaragoza—San Pablo.

En autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, instados por Pablo Valdovinos, contra Florencio Espada y Pascuala Sifrán, a virtud de escrito del demante se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez Sr. Vázquez. — Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos trece. Por presentado, únase a los autos; hágase saber a los deudores ejecutados, que el acreedor ha ofrecido tres mil pesetas por la finca subastada, para que dentro de nueve días presenten persona que la mejore si les conviene, o paguen a dicho acreedor, expidiéndose al efecto la cédula al BOLETIN, que se interesa. Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia, de que yo, el Secretario, doy fe. — Vázquez. — Ante mí, Eusebio Huélamo.»

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, pongo la presente en Zaragoza, a veintinueve de octubre de mil novecientos trece. — Eusebio Huélamo.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio.

La recaudación voluntaria del segundo plazo de alfarda del corriente año del término regante de Villamayor, tendrá lugar en dicho pueblo durante los días 14 al 24 inclusivos del presente mes, en el sitio y horas de costumbre.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los propietarios en general.
Zaragoza, 4 de noviembre de 1913. — El Recaudador, Pedro Estella.